

	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE EMERGENCIA
EN EDIFICACIONES - PLAN DE EMERGENCIA**

MAZURÉN AGRUPACIÓN 10 ETAPA B



El presente documento se elaboró con base a la información suministrada por el IDIGER a través de la página oficial www.sire.gov.co



Responsable: **JENIFFER ALEJANDRA RODRÍGUEZ MENDIETA**
Asesora en control de Riesgos

	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>

CONTENIDO

GLOSARIO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

ALCANCE

1. POLÍTICA DE EMERGENCIAS

2. INFORMACIÓN GENERAL

- 2.1 Información Institucional
- 2.2 Carga Ocupacional
- 2.3 Horario De Trabajo
- 2.4 Descripción De Las Instalaciones

3. MATERIALES PELIGROSOS

4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y UNIDADES DE VIVIENDA

5. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA EMERGENCIAS

- 5.1 Sistemas Especiales De Protección Contra Incendios
 - 5.1.1 Extintores
 - 5.1.2 Redes Hidráulicas Contra Incendio
 - 5.1.3 Botiquín De Primeros Auxilios
 - 5.1.4 Camilla Primeros Auxilios
 - 5.1.2 Puestos De Salud Atención Hospitalaria

6. AMENAZA SÍSMICA

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

- 7.1 Vulnerabilidad De Amenazas
- 7.2 Vulnerabilidad de Personas
- 7.3 Vulnerabilidad de los Recursos
- 7.4 Vulnerabilidad de los Sistemas y Procesos
 - 7.4.1 Nivel del Riesgo/Diamante del Riesgo
- 7.5 Recomendaciones Para Minimizar Los Peligros Analizados

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- 8.1 Recomendaciones a condiciones encontradas
- 8.2 Punto de Encuentro

9. ORGANIZACIÓN PARA LAS EMERGENCIAS

- 9.1 Sistema de Comando del Incidente
- 9.2 Esquema Organizacional
- 9.3 Funciones SCI
- 9.4 Director de Brigada
- 9.5 Brigadas de Emergencia
- 9.6 Brigada Primeros Auxilios
- 9.7 Brigada Contra Incendio
- 9.8 Brigada de Evacuación
- 9.9 Grupos De Apoyo

10. PLANES DE EVACUACIÓN

- 10.1 Proceso De Evacuación
- 10.2 Rutas De Evacuación

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

10.3 Comunicaciones Y Alarma

10.4 Punto Reunión Final

10.5 Procedimientos Operativos De Valuación

10.5.1 Procedimiento Para Coordinadores De Área

10.6 Áreas Operativas Y De Soporte

10.7 Recomendaciones Para El Plan Familiar De Emergencias

11. PLAN DE APOYO MUTUO

11.1 plan de ayuda mutua

11.2 Principios del plan de ayuda mutua

11.3 Funciones y recursos

12. MARCO LEGAL

12.1 Legislación Nacional

12.2 Legislación Distrital

12.3 Normas Técnicas Colombianas

12.4 Otras Normas

13. BIBLIOGRAFIA

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

GLOSARIO

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

ALERTA: Estado anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento desastroso.

ALARMA: Aviso o señal que se da para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.

AMENAZA: Factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico (provocado por el hombre) que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente. Matemáticamente expresada como la probabilidad de exceder un nivel de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y EVALUACIÓN DE RIESGO: Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico que cause daño a las personas, al ambiente o a la propiedad. El análisis de vulnerabilidad presenta los riesgos identificados en los centros de gestión del negocio y la escala de valoración de los posibles riesgos ya clasificados en los diferentes niveles de activación.

ATENTADO: Todo desastre cuyo origen sea, o se considere que pudo haber sido de carácter intencional.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

AYUDA INSTITUCIONAL: Aquella prestada por entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a las emergencias y desastres que se presenten en un área específica.

AYUDA MUTUA: Respuesta a emergencias de carácter privado, voluntario y condicional, prestada mediante acuerdos previos entre empresas y organizaciones.

BIENES Y SERVICIOS: Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

BRIGADA DE EMERGENCIAS: La Brigada es el órgano interno entrenado de respuesta inmediata en caso de emergencia. Está encargado de controlar el evento presentado y de mitigar sus consecuencias. Actúa independientemente en la primera instancia coordinada por el Líder de Brigada y colabora con los grupos de apoyo externo y ayuda mutua, una vez que estos se hagan presentes.

BÚSQUEDA: Consiste en la aplicación de técnicas de rastreo, localización, ubicación, detección de los afectados de un desastre o accidente utilizando para ello herramientas especiales de detección visual, térmica, sonora, electrónica, animal (perros de rescate) y especialmente de recurso humano.

CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final.

CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.

CONTINUIDAD OPERATIVA: Es el restablecimiento de las condiciones mínimas de operación del negocio, para sostener el funcionamiento del centro de gestión

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

COORDINADOR DE EMERGENCIAS: Es el responsable encargado de la emergencia en el sitio donde ocurre, es quien coordina las acciones defensivas u ofensivas a tomar y los recursos para llevarlas a cabo.

COMITÉ DIRECTIVO DE EMERGENCIAS: Es responsable del manejo global del incidente, incluyendo la formulación de la estrategia, y el manejo de los problemas relacionados que se presenten.

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS: Son las personas que actúan como soporte técnico de apoyo a la emergencia incluye, salud ocupacional, seguridad física, jefes de producción, jefe de gestión humana, jefe de comunicaciones.

DAÑO: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causado por un evento.

DESARROLLO: Proceso constituido por actividades que conducen a la utilización, mejoramiento y/o conservación del sistema de bienes y servicios teniendo en cuenta la prevención y mitigación de eventos peligrosos que puedan generar impactos ambientales negativos, con el objeto de mantener y mejorar la seguridad y la calidad de la vida humana.

DESASTRE: Evento de origen natural, tecnológico o antropico que causa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un fenómeno peligroso, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

EMERGENCIAS: Es una perturbación parcial o total de un sistema ocasionado por un evento súbito e indeseado de origen natural, social o tecnológico, capaz de ocasionar muertes o lesiones a trabajadores, visitantes, contratistas y compañías del sector; impactos al medio ambiente, daños materiales a equipos, materias primas, instalaciones locativas y/o pérdidas económicas que afectan la estabilidad de la empresa.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

EMERGENCIA NIVEL 1 (LEVE): Situaciones que producen en las personas perturbaciones localizadas, afectando el normal desarrollo de las actividades de operación, puede manejarse con los recursos del área y la emergencia puede ser resuelta por la primera respuesta en línea. La activación de los recursos internos necesarios para atenderlos es a discreción del Coordinador de Brigada.

EMERGENCIA NIVEL 2 (SERIO): Emergencia que por sus características requiere la participación de la Brigada de Emergencias y el equipo soporte constituido por Jefe de Fabricación, Superintendente de Mantenimiento, Jefe de Seguridad Física, Jefe de Comunicaciones y Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Local.

NIVEL 2I (CATASTRÓFICO): Emergencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo la alta dirección.

EMPRESA: Unidad socio-económica que, mediante la utilización de recursos humanos, técnicos y financieros, planeados, coordinados y dirigidos por una organización, generan productos o servicios para satisfacer las necesidades de un medio, obteniendo así una retribución o beneficio.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con el evento, representados por el daño físico expresado en víctimas, daños en los bienes, servicios y el medio ambiente.

EFFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos representados por la interrupción de las actividades económicas, el impacto social y ecológico sobre la región.

ELEMENTOS BAJO RIESGO: Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas, los recursos y los sistemas y procesos que pueden verse afectados con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, utilidades, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.

EVACUACIÓN: Es una medida consistente en desplazar un grupo de personas de una zona de alto riesgo a una de mayor seguridad a través de rutas seguras para garantizar su integridad. Puede aplicarse bajo diferentes circunstancias y en ambientes en los cuales se congregue gran número de personas por razones diversas.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se analiza la ocurrencia y severidad de un fenómeno potencialmente desastroso en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos bajo riesgo con el fin de determinar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de un evento. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular. Para llevar a cabo la evaluación del riesgo deben seguirse tres pasos: evaluación de la amenaza, análisis de vulnerabilidad y cuantificación del riesgo.

EVENTO: Descripción de un fenómeno en términos de sus características, su dimensión y ubicación geográfica. Registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

FACTOR DE RIESGO: Es una característica o circunstancia detectable y que se encuentra asociada con la posibilidad de experimentar un resultado no deseable.

INTERVENCIÓN: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

LÍNEAS VITALES: Infraestructura básica o esencial: Energía: Presas, subestaciones, líneas de fluidos eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gasoductos. Transporte: Redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Agua: Plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción. Comunicaciones: Redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

MANEJO DE RIESGOS: Actividades integradas para evitar o mitigar los efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, Mediante la planeación de la prevención y la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

MAPA DE AMENAZAS: Ubicación geográfica de los diferentes lugares donde existen amenazas, con indicación de su posible área de impacto o afectación.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.

MITIGACIÓN: Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o atenuar el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel político de un nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo es imposible reducirlo totalmente.

NFPA: (National Fire Protection Association) Asociación Nacional de Protección contra el fuego (EE.UU.).

NTC: Normas Técnicas Colombianas (NTC) son documentos normativos, con el fin de alcanzar una economía óptima de conjunto, el mejoramiento de la calidad y también facilitar las relaciones cliente-proveedor, en el ámbito

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

empresarial nacional o internacional. Estas normas con creadas por el ICONTEC; que es un organismo multinacional de carácter privado, sin ánimo de lucro, que trabaja para fomentar la normalización, la certificación, la metrología y la gestión de la calidad en Colombia.

OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.

ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.

PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

PLAN MAESTRO DE EMERGENCIAS: Es el marco general que contempla el análisis de Vulnerabilidad y evaluación del riesgo, estructura organizacional para la atención de emergencias, los planes operativos normalizados,

planes de capacitación y entrenamiento, simulacros, auditorias y revisiones periódicas, concentrando su desarrollo en la parte preventiva y de preparación para las posibles emergencias.

PLAN OPERATIVO: Componente del Plan que contiene la información indispensable para afrontar adecuada y eficazmente la emergencia,

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

establece el nivel de respuesta adecuado a la magnitud, a través de los procedimientos operativos normalizados para cada una de las posibles emergencias en los centros de gestión del negocio.

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON's): Los PON's son la base para la realización de tareas específicas y determinantes durante la Emergencia y establece los responsables de su ejecución.

PREVENCIÓN: Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un impacto ambiental desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

PUESTO DE MANDO UNIFICADO: Lugar donde se ubica la Brigada de emergencias para dar respuesta a la emergencia

RECONSTRUCCIÓN: Es el proceso de retorno a la normalidad de la comunidad y del ambiente físico en procura del desarrollo.

RECUPERACIÓN: Restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación de las líneas vitales indispensables y la reconstrucción del daño físico sufrido, con el propósito de revitalizar las condiciones de desarrollo de la comunidad.

REHABILITACIÓN: Proceso por el cual se restablece el funcionamiento de las líneas vitales.

RESCATE: Consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración, extracción de afectados por desastres o accidentes, que se encuentran atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos,

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y naufragos o víctimas de inundaciones, utilizando para ello equipos especiales y adecuados.

RESPUESTA: Reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada por un desastre o accidente.

RIESGO: Es la probabilidad de exceder un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza, la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO ACEPTABLE: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales a fines.

SALA DE APOYO: Lugar desde donde se gestiona la emergencia por el Comité local de emergencias.

SALA DE CRISIS: Lugar desde donde gestiona el Comité Directivo de emergencias cuando la emergencia se convierte en crisis e implica la toma de decisiones gerenciales que soporten la continuidad del negocio.

SALVAMENTO: Consiste en la aplicación de técnicas de soporte y de ayuda a los afectados por un desastre o accidente que implica específicamente acciones de primeros auxilios, evacuación y organización de la comunidad.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de octubre de 2004.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

SIMULACRO: Ejercicios prácticos para probar la aplicación y efectividad del plan de emergencias y los PON's.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. Es el grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de una magnitud o intensidad dada, expresada usualmente en una escala que varía de cero (0), o sin daño, a uno, o pérdida total. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento peligroso determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

TRIAGE: Término francés antiguo que fue usado primero para referirse a la clasificación y atención de los heridos en batalla y que hoy en día se utiliza para definir el proceso de priorización de la atención de las víctimas de acuerdo con la severidad de sus lesiones.

ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

INTRODUCCIÓN

En la vida cotidiana de las organizaciones, ya sean edificios, conjuntos residenciales, conjuntos cerrados y todas aquellas superficies que mantengan aglomeración continua de personas, deben elaborar e implementar un plan de emergencia y contingencia que sirva como herramienta para mitigar y atender cualquier situación de emergencia y desastre; los cuales pueden provenir de cualquier tipo de amenaza, por ejemplo, de origen natural (Tormentas, granizadas, tsunamis), de origen social (Terrorismo, delincuencia) y de origen tecnológico (Derrame de combustible, explosiones) por nombrar algunas.

Con lo anterior podemos observar que existen varias amenazas que ponen en riesgo la vida humana, el medio ambiente y los bienes materiales; para ello existen diferentes formas de afrontarlas entre esas adelantarnos y prepararnos a los hechos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la **AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B**, ha tenido en cuenta la normatividad emitida por el Gobierno Nacional y el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático) y de este último ha tomado la guía para desarrollar el presente documento.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

JUSTIFICACIÓN

Desafortunadamente en Colombia, no se tiene la cultura ni presente el ámbito de las emergencias, puesto que afortunadamente no ha sucedido una situación grave o de emergencia que nos ponga en alerta. Es por esto que anticipándonos a cualquier evento la **AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B**, y su población en general necesita estar documentada sobre los aspectos más importantes de una emergencia, saber qué hacer en caso de una, tener conceptos sobre la misma y de esta manera resguardar a través del Plan de Emergencia y Contingencia la vida humana, el medio ambiente y los bienes materiales. Este documento nace por la necesidad de tener una guía física que oriente las acciones que se deben desarrollar en el caso de un suceso.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

OBJETIVOS

Este documento es la herramienta metodológica que permitirá a la **AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B**, dar respuesta oportuna y eficaz a incidentes, accidentes y emergencias dentro del inmueble con el fin de proteger la vida humana, el medio ambiente y los bienes materiales.

Se pretende establecer los procedimientos de emergencia para que las personas que habitan la copropiedad puedan estar a salvo en el menor tiempo posible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Salvaguardar la vida de aquellas personas que se encuentren en peligro.
- ✓ Analizar la vulnerabilidad del inmueble con el fin de darle la oportuna solución y así evitar riesgos.
- ✓ Informar a las personas qué deben hacer en caso de una emergencia.
- ✓ Convocar a la comunidad para que sean partícipes de este documento.
- ✓ Proyectar y dirigir cada acción necesaria para evitar los daños que se puedan presentar cotidianamente.
- ✓ Comprar, organizar y ubicar los recursos necesarios para atender una emergencia. Físicos y humanos.
- ✓ Proporcionar una mejor respuesta frente al riesgo.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

ALCANCE

Este documento, llamado Plan de Emergencia y Contingencia, servirá para la ejecución, dirección, control y manejo ante cualquier situación de emergencia o catástrofe. Éste, estará destinado únicamente para la **AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B**, como instrumento de prevención ante una emergencia que pueda implicar a copropietarios, arrendatarios, empleados, contratistas, visitantes, bienes materiales y al medio ambiente.



	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>

1. POLÍTICA DE EMERGENCIAS

AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B

La administración y el consejo de administración de la **AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B**, están comprometidos en adelantar el plan de emergencia y contingencia para el control de las emergencias, esto con el fin de evitar que cualquier actividad interna o externa desarrollada, ocasione amenazas y riesgos a los copropietarios, residentes, trabajadores, visitantes y contratistas de la comunidad.

En cumplimiento de esta política se desarrollará en su totalidad la legislación aplicable, las políticas institucionales y los estándares en las edificaciones.

Se pretende brindar las condiciones y los recursos necesarios para que la implementación del plan para la AGRUPACIÓN se lleve a cabo con eficiencia y continuidad el compromiso de hacer cumplir las normas de seguridad.



	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 Información General:

Razón Social	: AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B
NIT	: 830097072-8
Actividad Económica	: Administración de la P.H.
Dirección	: Calle 152 N° 53 A - 60
Estrato	: 4
Representante Legal	: Juan Carlos Ríos Durán
Teléfono	: 5266249 Administración y portería
Celular	: 3114484547
Mail	: milenioib@hotmail.com
Localidad	: Suba
Barrio	: Mazurén
Norte	: Conjunto Residencial Acacia Real
Sur	: Calle 152
Oriente	: Conjunto Agrupación Mazurén 010 Etapa A
Occidente	: Carrera 54
Tiempo de Construcción	: 17 años
Número de sótanos	: 0
Locales	: 0
Número de Torres	: 13
Número de Pisos por Torre	: 5
Número de unidades	: 130
N° de Parqueaderos privados	: 131
Parqueaderos Discapacitados:	1
N° de Parqueaderos visitantes	: 0
N° de personas flotantes	: 247 aprox.
N° de personas fijas	: 87 aprox.
Vías de Acceso	: Calle 152

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

2.1. Carga ocupacional:

ÁREA	PERSONAL FIJO	PERSONAL FLOTANTE	TOTAL
RESIDENTES	81	244	325
ADMINISTRATIVOS	1	1	2
OPERATIVOS	5	2	7
TOTAL	87	247	334

2.2. Horario de Trabajo:

Administrativo y General	Lunes, miércoles y sábado en la mañana. Martes, jueves y viernes de 3:00 a 7:00 pm
Vigilantes	24 horas
Nº Vigilantes x turno	2 diurnos y 2 nocturnos
Aseo	Lunes a viernes de 7:00 a 4:00 y sábado de 8:00 a 12:00 M
Empresa de vigilancia	Cooservitec Cta
Teléfono empresa de vigilancia	6604395
Teléfono cuadrante sector	Nº 3002007904

2.3. Descripción de las Instalaciones:

Esta copropiedad se encuentra ubicada al Norte de la ciudad. Los puntos más cercanos a ella son:

- Clínica La Colina Avenida Boyacá - Calle 167 PBX 4897000
- Clínica CardiInfantil Calle 163 A Nº 13B-60 PBX 6672727
- CAI Mazurén Calle 164 # 54-00. PBX 2581012
- Centro comercial Mazurén Autopista norte con calle 152. PBX 2744640
- Centro Comercial Cedritos 151 Calle 150 # 16-56 PBX 5283505
- Colegio Betlemitas Calle 153 No. 45-53 Tel: 3479700

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

La AGRUPACIÓN consta de 13 Torres; de 5 pisos, para un total de 130 apartamentos. Tiene 131 parqueaderos privados, 1 para discapacitados y 0 para visitantes. Adicionalmente cuenta con los servicios de:

- ✓ 1 Biciletero
- ✓ 1 BBQ
- ✓ 1 cuarto de motobombas
- ✓ 1 cuarto de basura
- ✓ 2 entradas peatonales (salidas de emergencia)
- ✓ 2 entradas vehiculares (salidas de emergencia)
- ✓ Citófono
- ✓ 1 tanque de reserva de agua ubicado en el sótano
- ✓ Sistemas de ventilación: En unidades y pasillos existen ventanas y puertas
- ✓ Escaleras: Punto fijo.
- ✓ Zonas de parqueo: Primer piso.



	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	 Proyectar A.R. SAS
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

3. MATERIALES PELIGROSOS

Frente al fuego existen varios tipos de material peligrosos que pueden propagar un incendio de una manera mucho más ágil.

- ✓ La Madera
- ✓ Los plásticos y polímeros (Derivados del petróleo)
- ✓ Equipos eléctricos y electrónicos
- ✓ Gases y Gas Natural
- ✓ Vidrio
- ✓ Cartón
- ✓ Papel
- ✓ Caucho
- ✓ Tela



Por lo anterior es importante que el personal tenga los conocimientos suficientes para el manejo de estos productos. En el caso del personal de aseo, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Evitar el contacto directo con productos de limpieza
- Almacenar los productos en un lugar fresco y con buena ventilación
- Nunca dejar frascos mal cerrados o destapados
- Marcar siempre los frascos con el producto que contenga
- Lavarse las manos siempre que termine una labor
- Dejar en un lugar seguro los productos de aseo para evitar que los niños y niñas hagan uso de estos.

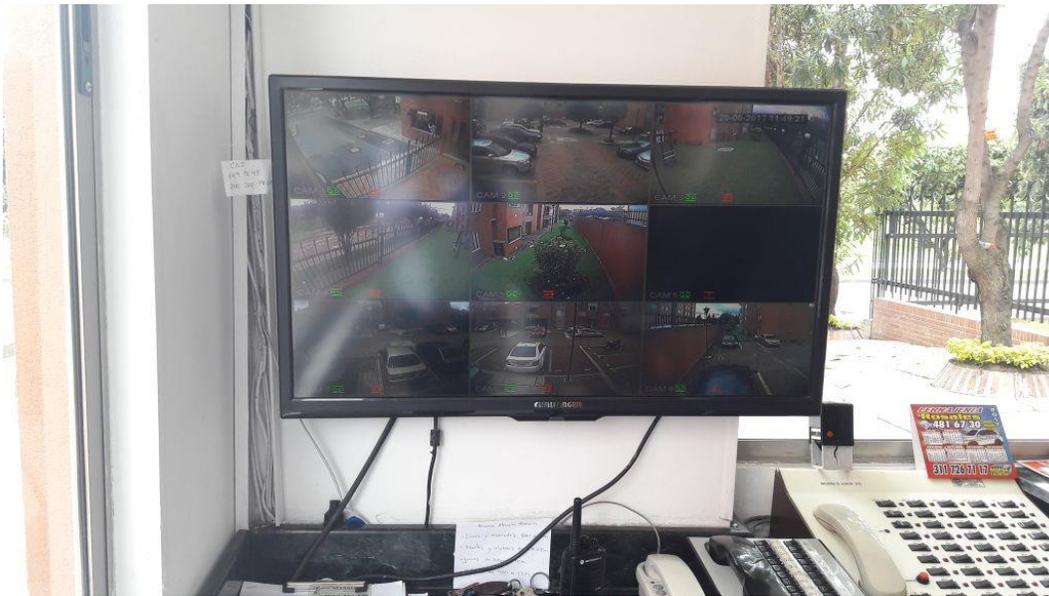
	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

BIENES COMUNES

Portería: La AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B cuenta con una recepción donde controla la entrada vehicular y peatonal, ubicada sobre la calle 152, la cual posee sistema de Citofonía y circuito cerrado de televisión de 24 cámaras de seguridad los cuales graban por quince (12) días constantemente. Adicional a ello también cuenta con cerca eléctrica (con alarma) que rodea toda la zona perimetral.

Salón comunal: La AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B; Cuenta con 2 salones sociales.



	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

5. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5.1 Sistemas especiales de protección contra incendio.

5.1.1 Extintores portátiles:

Durante el recorrido se observó que la **AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B**, cuenta con los siguientes extintores portátiles:

Tipo de Extintor	Cantidad
Multipropósito	29
Gabinete Contra incendios	0
Solkaflam	0
Dióxido de Carbono	0



5.1.2 Red Hidráulica contra incendios:

- **Sistema de Abastecimiento:** Compuesto por la acometida para los tanques de reserva a partir de la red del acueducto.
- **Gabinete de incendio (Manguera, hacha y llave spanner):** No dispone de gabinetes repartidos en las torres.
- **Detección de incendios:** No cuenta con detectores de humo.
- De acuerdo a la visita realizada se evidenció que la copropiedad No cuenta con GABINETES CONTRA INCENDIO; si con extintores multipropósito (AGENTE BASADO EN POLVO) que sirve para uso sobre materiales sólidos, inflamables y eléctricos).

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

5.1.3 Botiquín de primeros auxilios:

CONCEPTO GENERAL: Son los elementos necesarios para dar asistencia básica a personas o víctimas de un accidente o enfermedad repentina.

CANTIDAD DE BOTIQUINES: La normatividad actual y vigente es la **RESOLUCIÓN N. 705 DE 2007**, emitida por el Secretario Distrital de Salud, de la cual se determina qué tipo de botiquín debe tener cada inmueble.

RESOLUCIÓN 705 DE 2007: ... "Artículo 3. Literal a) Los establecimientos con una superficie menor a los 2.000 metros cuadrados, podrán, en forma opcional, contar con el Botiquín tipo A, el cual deberá colocarse en un lugar debidamente señalizado y protegido contra la humedad, la luz y las temperaturas extremas. b) Los establecimientos o centros comerciales con una superficie de 2.000 a 15.000 metros cuadrados deberán contar como mínimo con un Botiquín tipo B, que se localizará en el Área de Primeros Auxilios. c) Los establecimientos o centros comerciales con una superficie mayor a 15.000 metros cuadrados deberán contar como mínimo con dos (2) Botiquines Tipo B o el Botiquín tipo C para todo el establecimiento".

Haciendo una aproximación, la copropiedad necesita 1 botiquín tipo B, dada la aproximación de tener 10.986 metros cuadrados construidos y habitados. **Resolución 705 de 2007 Emitida por la Secretaria de Salud.**

ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL BOTIQUÍN TIPO B

ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	20
APÓSITO o COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	4
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	2
BAJALENGUAS	Paquete por 20	2
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	2
VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	2
CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1
SOLUCIÓN SALINA 250 cc o 500 cc	Unidad	5

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
TERMÓMETRO DE MERCURIO o DIGITAL	Unidad	1
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
TIJERAS	Unidad	1
LINTERNA	Unidad	1
PILAS DE REPUESTO	Par	4
TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1
COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	2
COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	2
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
INMOVILIZADORES o FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1
VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1
TENSIÓMETRO	Unidad	1
FONENDOSCOPIO	Unidad	1
ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre por 10	2
HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre por 10	1
ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre por 10	1
ELEMENTO DE BARRERA o MÁSCARA PARA RCP	Unidad	2
TOTAL		59

5.1.4 Camilla de Primeros auxilios:

En el recorrido encontramos que la **AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B**, No cuenta con camilla de emergencia - Es importante recordar que esta siempre debe poseer mínimo tres correas de sujeción para tórax, pelvis y extremidades inferiores, con apoyacabezas para el control cervical y se recomienda que esta sea en material plástico.

5.1.5 Puesto de salud o atención hospitalaria:

- El centro de salud más cercano a la copropiedad es la Clínica La Colina Avenida Boyacá - Calle 167 PBX 4897000, y adicionalmente la Clínica CardiolInfantil, Calle 163 A N° 13B-60 PBX 6672727.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

6. AMENAZA SISMICA

Un sismo son sacudidas o movimientos bruscos del terreno, generalmente producidos por disturbios tectónicos (ocasionado por fuerzas que tienen su origen en el interior de la Tierra) o volcánicos (producido por la extrusión de magma hacia la superficie). En ambos casos hay una liberación de energía acumulada que se transmite en forma de ondas elásticas, causando vibraciones y oscilaciones a su paso a través de las rocas sólidas del manto y la litosfera hasta 'arribar' a la superficie terrestre.

Dado que para el ser humano es imposible predecir cualquier amenaza natural, la administración, el consejo de administración y los residentes deben velar por tener un plan de emergencia bien conformado y estructurado; ya que este les serviría como una herramienta de apoyo para una rápida y oportuna atención de la emergencia con los recursos internos disponibles, disminuyendo así los efectos negativos de la misma.

Nota importante: La información que se presenta a continuación, fue recolectada por el personal administrativo y operativo del conjunto.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

7. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la vida humana, seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público, Una amenaza se concluye como un estado oculto que puede derivarse ya sea de un fenómeno natural, socio-natural o antrópico no intencional.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del análisis de riesgos son los siguientes:

- ✓ Investigar, identificar y considerar los diferentes elementos de riesgo que envuelvan peligros potenciales que podrían afectar los contextos sociales, ambientales y físicos del inmueble.
- ✓ Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

1. Metodología Por Colores

CALIFICACIÓN DE LA AMENAZA:

A continuación, se muestra cómo se califica cada posible riesgo del inmueble.

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO
Posible	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	Verde 
Probable	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	Amarillo 
Inminente	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	Rojo 

Posible: Nunca ha sucedido. **COLOR VERDE**

Probable: Ya ha ocurrido. **COLOR AMARILLO**

INMINENTE: Evidente, detectable. **COLOR ROJO**

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

7.1. Tabla Análisis De Vulnerabilidad De Amenazas:

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA	CALIFICACIÓN			COLOR
				P	PR	IN	
NATURALES				P	PR	IN	
ALLUD DE TIERRA				X			
DESBORDAMIENTO DE RIOS				X			
ERUPCION VOLCANICA				X			
GRANIZADA		X	Ha tapado bajantes de canales y cubiertas. (Se han optimizado las cubiertas para que no se tape los cifones con el granizo)		X		
HURACAN				X			
INCENDIO FORESTAL				X			
INUNDACION POR LLUVIA				X			
METEOROS				X			
NEVADAS				X			
OLAS DE CALOR				X			
RAYOS			No se sabe si hay pararrayos	X			
REMOCIÓN EN MASA				X			
SEQUIAS				X			
TEMPESTAD DE HIELO				X			
TORMENTA ELECTRICA				X			
TORNADOS				X			
TSUNAMI				X			
VENDA VALES			Han existido pero no han tenido afectación		X		
PROMEDIO RIESGOS NATURALES				0,94			BUENO
SOCIALES				P	PR	IN	
ACCIDENTES DE VEHICULOS				X			
ACCIDENTES PERSONALES	X		Se cayó un residente por la escalera		X		
ASONADAS				X			
ATENTADO TERRORISTA				X			
DELINCUENCIA COMÚN				X			
HURTOS				X			
REVUELTAS				X			
VIOLENCIA - MUERTE				X			
SECUESTRO				X			
PROMEDIO RIESGOS SOCIALES				0,94			BUENO
TECNOLÓGICOS				P	PR	IN	
DERRAME DE COMBUSTIBLE				X			
EXPLOSIONES				X			
CORTO CIRCUITO				X			
FUGA DE GAS	X		Escapes espontáneos		X		
INCENDIOS	X		Conato en apartamento. Los guardas de seguridad actuan inmediatamente		X		
INUNDACIÓN (FALLAS HIDRÁULICA)				X			
PROMEDIO RIESGOS TECNOLÓGICOS				0,83			BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,72			BAJA

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

7.2. Tabla Análisis De Vulnerabilidad De Personas

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. GESTIÓN ORGANIZACIONAL					
¿Existe una política general en Gestión del Riesgo donde se indican lineamientos de emergencias?	X			1	
¿Existe un esquema organizacional para la respuesta a emergencias con funciones y responsables asignados (Brigadas, Sistema Comando de Incidentes – SCI, entre otros) y se mantiene actualizado?		X		0	Conformar las brigadas de emergencia
¿Promueve activamente la participación de sus trabajadores en un programa de preparación para emergencias?		X		0	Crear actividades enfocadas a la atención de emergencias
¿La estructura organizacional para la respuesta a emergencias garantiza la respuesta a los eventos que se puedan presentar tanto en los horarios diurnos como nocturnos?			X	0,5	No se ha conformado. Se recomienda establecerla a corto plazo
¿Han establecido mecanismos de interacción con su entorno que faciliten dar respuesta apropiada a los eventos que se puedan presentar? (Comités de Ayuda Mutua –CAM, Mapa Comunitario de Riesgos, Sistemas de Alerta Temprana – SAT, etc.)		X		1	
¿Se han realizado inspecciones de riesgo para detectar amenazas en la copropiedad?	X			1	
¿Existe y se mantiene actualizado todos los componentes del Plan de Emergencias y Contingencias?		X		0	Actualizarlo en un año
PROMEDIO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				0,5	REGULAR
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO					
¿Se cuenta con un programa general de capacitación en prevención y respuesta a emergencias?		X		0	Crear programas de capacitación
¿Todos los empleados del inmueble se han capacitado en prevención y respuesta a emergencias?	X			1	
¿Se cuenta con un programa de entrenamiento en respuesta a emergencias para todos los miembros del inmueble?		X		0	Capacitar a los residentes de la copropiedad
¿Se cuenta con mecanismos de difusión en temas de prevención y respuesta a emergencias?		X		0	Emitir circulares que informen aspectos sobre como atender una emergencia
PROMEDIO CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO				0,25	MALO
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
3. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD					
¿Se ha identificado y clasificado el personal fijo y flotante en los diferentes horarios laborales y no laborales (menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad física)?	X			1	A la fecha esta esta actualizada la base de datos que viven dentro de la copropiedad
¿Se han contemplado acciones específicas para la población vulnerable?			X	0,5	Identificar a las personas con algún tipo de vulnerabilidad
¿Se cuenta con elementos de protección suficientes y adecuados para el personal de la organización en sus actividades de rutina?	X			1	
¿Se cuenta con elementos de protección personal para la respuesta a emergencias, de acuerdo con las amenazas identificadas y las necesidades de su Organización?		X		0	Dotar al personal con elementos de emergencias. Pito y linterna personal
¿Se cuenta con un esquema de seguridad física?	X			1	
PROMEDIO CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD				0,7	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				1,45	MEDIA

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

7.3 Tabla Análisis De Vulnerabilidad De Los Recursos

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SUMINISTROS					
¿Se cuenta con implementos básicos para la respuesta de acuerdo con la amenazas identificadas?	X			1	
¿Se cuenta con implementos básicos para la atención de heridos, tales como: camillas, botiquines, guantes, entre otros, de acuerdo con las necesidades de su Organización?		X		0	Comprar botiquin, camillas y demás
PROMEDIO SUMINISTROS				0,5	REGULAR
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
2. EDIFICACIONES					
¿El tipo de construcción es sismoresistente o cuenta con un refuerzo estructural?	X			1	Tener en cuenta la NSR de construcción de la edificación
¿Existen puertas y muros cortafuego, puertas antipánico, entre otras características de seguridad? O las puertas abren en sentido de salida?			X	0,5	Habilitar las puertas de salida de emergencia en sentido de salida
¿Las escaleras de emergencia se encuentran en buen estado, poseen doble pasamanos, señalización, antideslizantes, entre otras características de seguridad?		X		0	Instalar pasamanos, señalización en escaleras
¿Están definidas las rutas de evacuación y salidas de emergencia, debidamente señalizadas y con iluminación alterna?		X		0	Definir las rutas de evacuación
¿Se tienen identificados espacios para la ubicación de instalaciones de emergencias (puntos de encuentro, puestos de mando, Módulos de estabilización de heridos, entre otros)?	X			1	
¿Se tienen asegurados o anclados enseres, gabinetes u objetos que puedan caer?	X			1	
PROMEDIO EDIFICACIONES				0,58	REGULAR
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
3. EQUIPOS					
¿Se cuenta con sistemas de detección y/o monitoreo de la amenaza identificada?	X			1	
¿Se cuenta con algún sistema de alarma en caso de emergencia?		X		0	Comprar alarma
¿Se cuenta con sistemas de control o mitigación de la amenaza identificada?	X			1	
¿Se cuenta con un sistema de comunicaciones internas para la respuesta a emergencias?	X			1	
¿Se cuenta con medios de transporte para el apoyo logístico en una emergencia?		X		0	
¿Se cuenta con programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de emergencia?	X			1	
PROMEDIO EQUIPOS				0,67	REGULAR
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				1,25	MEDIA

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

7.4 Tabla Análisis De Vulnerabilidad De Los Sistemas Y Procesos

PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
1. SERVICIOS					
¿Se cuenta suministro de energía permanente?	X			1	
¿Se cuenta suministro de agua permanente?	X			1	
¿Se cuenta con un programa de gestión de residuos?			X	0,5	Crear programa de reciclaje
¿Se cuenta con servicio de comunicaciones internas?	X			1	
PROMEDIO SERVICIOS				0,875	BUENO
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
2. SISTEMAS ALTERNOS					
¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de agua (tanque de reserva de agua, pozos subterráneos, carrotanque, entre otros)?	X			1	
¿Se cuenta con sistemas redundantes para el suministro de energía (plantas eléctricas, acumuladores, paneles solares, entre otros)?		X		0	Mantener al día los sistemas de emergencia
¿Se cuenta con hidrantes internos y/o externos?	X			1	
PROMEDIO SISTEMAS ALTERNOS				0,67	REGULAR
PUNTO A EVALUAR	RESPUESTA			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIAL		
3. RECUPERACIÓN					
Se tienen identificados los procesos vitales para el funcionamiento de su organización?	X			1	
Se cuenta con un plan de continuidad de la organización?	X			1	
¿Se cuenta con algún sistema de seguros para los integrantes de la organización?	X			1	
¿Se tienen aseguradas las edificaciones y los bienes en general para cada amenaza identificada?	X			1	
¿Se encuentra asegurada la información digital y análoga de la organización?	X			1	
PROMEDIO RECUPERACIÓN				1	BUENO
SUMA TOTAL DE PROMEDIOS				2,54	BAJA

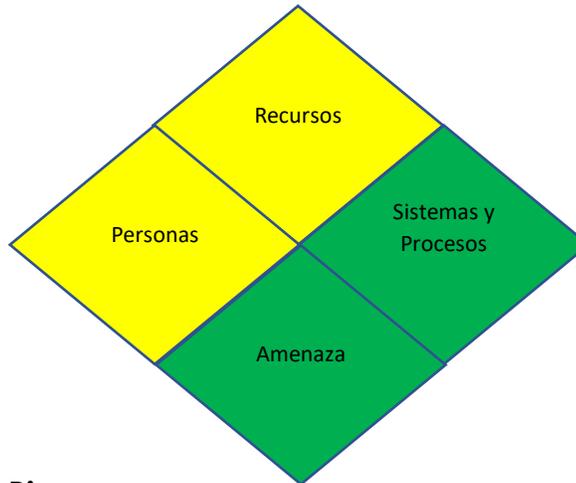
7.4.1 NIVEL DEL RIESGO

Riesgo: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para esta metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

DIAMANTE DE RIESGO



Calificación nivel de Riesgo:

Sumatoria de Rombos	Calificación	Ejemplo
3 ó 4 	Alto 	
1 ó 2  3 ó 4 	Medio 	
0  1 ó 2 	Bajo 	

El riesgo está definido como el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

De igual manera, el Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S)

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos.

- **Riesgo bajo:** significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere de un plan especial.
- **Riesgo medio o tolerable:** significa que se deberían implementar medidas para la gestión del riesgo. Para el nivel de planificación, un plan de carácter general es suficiente para tomar las medidas preventivas correspondientes.
- **Riesgo alto:** representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de riesgo. Es importante que este plan considere los aspectos de prevención, mitigación y contingencias que contempla cada uno de estos escenarios.

El nivel de riesgo correspondiente para el inmueble **AGRUPACIÓN MAZUREN 10 ETAPA B**, es bajo; significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere de un plan especial.

Plano Geo referenciación del Inmueble



	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

7.5 Recomendaciones Para Minimizar Peligros (NORMA INTERNACIONAL)

Por lo anterior, dentro del marco conceptual del análisis de vulnerabilidad y plan de emergencia se consideraron con especial detalle, los 12 principios siguientes, todos contemplados en la NORMA TÉCNICA INTERNACIONAL NFPA 101 “Código De Seguridad Humana” para el proceso de evaluación de riesgos a los que están expuestas las vidas de las personas:

1. Un número suficiente de vías de evacuación sin obstáculos de una capacidad adecuada, correctamente diseñadas y con los accesos correspondientes
2. Protección de estas vías contra el incendio y el humo durante todo el tiempo necesario para la evacuación
3. Salidas alternativas y medios de traslado hacia ellas, para utilización en caso de una de las salidas previstas quedé bloqueada por el fuego
4. División en sectores para proporcionar áreas de refugio en los edificios en los cuales la evacuación es considerada como último recurso
5. Protección de las aberturas verticales para limitar los efectos del fuego a un solo piso
6. Sistemas de alarma para avisar a los ocupantes y, si hay que llamar a la brigada de bomberos en caso de incendio
7. Iluminación adecuada de las salidas y de los caminos que hay que recorrer para llegar a la salida de emergencia y/o punto de encuentro
8. Señalización de los caminos de acceso a las salidas de emergencia
9. Aislamiento de los equipos y de las zonas peligrosas susceptibles de reproducir un fuego que pueda amenazar la seguridad de las personas en las salidas
10. Procedimientos de adiestramiento en la evacuación para asegurar que ésta, se puede afectar en orden
11. Control de los factores psicológicos que conducen al pánico

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

12. Control de los acabados interiores para evitar que un incendio de desarrollo rápido pueda dejar a los ocupantes atrapados.

7.6. Informe de Amenazas – Secretaría Distrital de Planeación

Fecha 2017 07 04

Informe de Predios en Zonas de Amenaza



-  Ronda Río Rogota
-  Amenaza por Remoción en Masa
-  Amenaza Alta
-  Amenaza Media
-  Amenaza Baja
-  Amenaza por Inundación
-  Amenaza Alta
-  Amenaza Media
-  Amenaza Baja
-  Licencias de Construcción
-  Malla Vial
-  Vias Principales
-  Cuerpos de Agua
-  Parques Zonales
-  Parques Metropolitanos
-  Lotes
-  Manzanas
-  Barrios



Dirección: CL 152 53 A 20

El predio correspondiente al lote de código 0091100107 **NO** se encuentra en zona de amenaza por inundación y **NO** se encuentra en zona de amenaza por remoción en masa.



	<p style="text-align: center;">MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p style="text-align: center;">Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>

8. RECOMENDACIONES GENERALES

Para llevar a feliz término el alcance del presente Plan de Emergencias y Contingencias, se hace necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones y acciones que contribuyen a la adecuación de las instalaciones, prevención y mitigación de los riesgos y amenazas que se analizaron anteriormente.

8.1 Recomendaciones a condiciones encontradas:

1. Divulgar el plan de Emergencias a la comunidad en general del inmueble.
2. Definir con nombres propios los encargados y miembros de las brigadas, los planes acción y de contingencias.
3. Se deben reconocer las entidades de socorro y éstas deben ser partícipes del plan de emergencia del inmueble.
4. Conformar y capacitar las brigadas de contraincendios, evacuación y primeros auxilios.
5. El inmueble debe programar mínimo anualmente un simulacro para que la comunidad sepa cómo actuar en caso de una emergencia.
6. Elaborar y divulgar el plano urbano con sus respectivas rutas de evacuación y convenciones.
7. Instalar una sirena de evacuación y dar instrucciones a la comunidad sobre su uso.
8. Dotar a la copropiedad con el botiquín correspondiente; y, capacitar tanto a los encargados como a los habitantes del inmueble sobre su uso y manejo.
9. Señalizar el inmueble (Rutas de evacuación, punto de encuentro, áreas restringidas, etc.). Se sugiere que la señalización sea foto luminiscente.
10. Hacer un censo general del inmueble; digitalizado, especificando: personal fijo (copropietarios), personal flotante (empleados y personas que no pernoctan en la copropiedad) e identificar condiciones especiales (mujeres embarazadas, niños, personas en situación de discapacidad y adultos mayores).

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

11. Hacer mantenimiento de rutina, preventivo y de limpieza a los cuartos eléctricos y de contadores.
12. Guardar backups de la información análoga y digital del inmueble.
13. Dotar al personal de la copropiedad con elementos de protección laboral y de emergencias.
14. Habilitar las puertas de emergencia en sentido de salida.
15. Adquirir medio de transporte logístico para el apoyo en una emergencia. (Silla de Ruedas).
16. Revisar tejados y canaletas periódicamente.
17. Mantener limpia la tubería de lluvia y aguas negras.
18. Comprar y ubicar un pararrayos.
19. Mantener supresores a picos los equipos eléctricos.
20. No dejar elementos inflamables sin supervisión, y realizar mantenimiento a extintores anualmente.
21. Retirar materas, bicicletas y demás que puedan obstruir el paso en caso de una emergencia.
22. Respecto a las materas u objetos que se encuentren en ventanas se recomienda retirarlas puesto que pueden caer y producir un accidente.
23. Señalizar el parqueadero y por medio de charlas o volantes concientizar a las personas sobre su uso adecuado.
24. Mantener en funcionamiento el CCTV.
25. Mantenimiento y revisión periódica a equipos de gas y tubería.
26. Instalar doble pasamanos en las escaleras de evacuación.
27. Se recomienda verificar los extintores, ya que se evidencio que están en mal estado.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

8.2 Punto de Encuentro: Para la **AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B**, el punto de encuentro es la zona verde la cual se encuentra ubicada lateralmente junto a la copropiedad etapa A, es un punto de riesgo medio por caída de árboles.



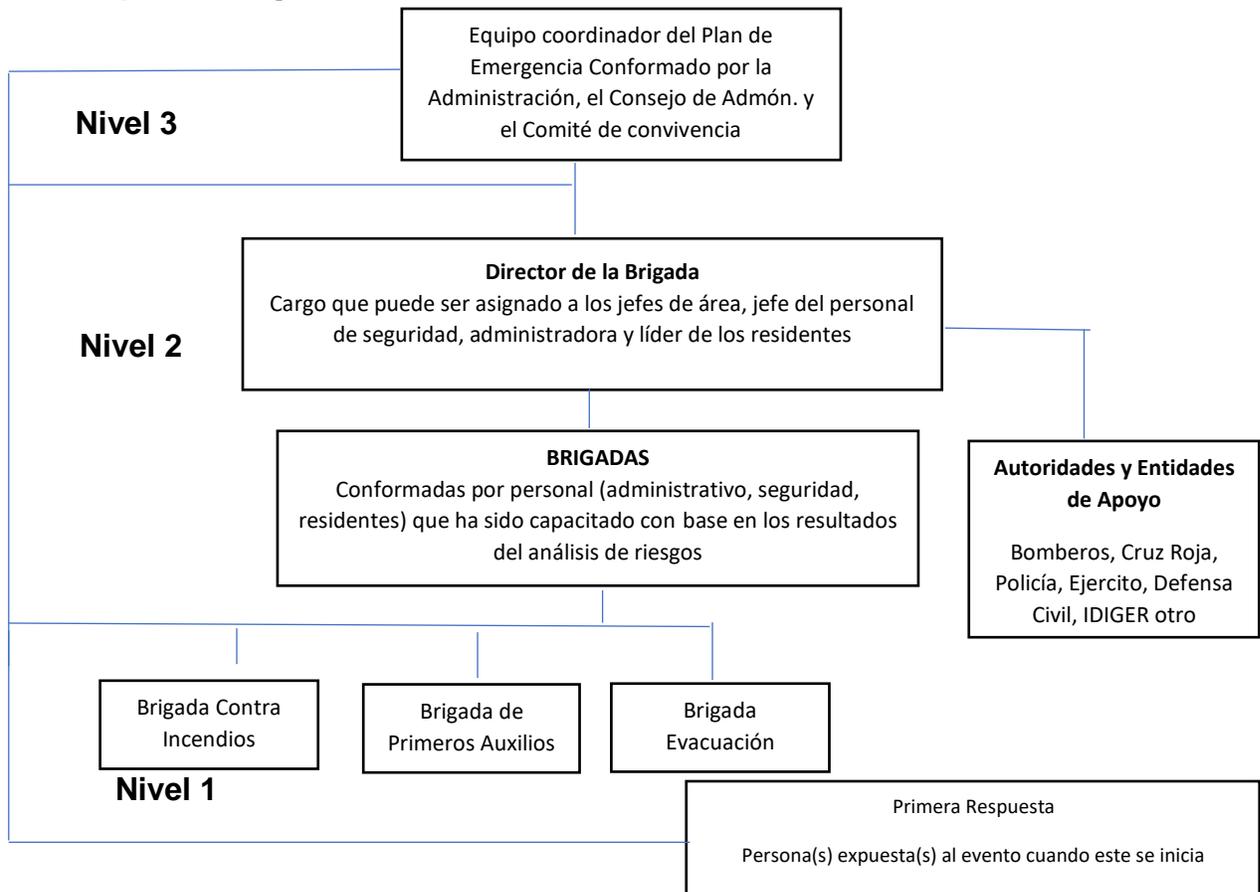
9. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

9.1 Sistema De Comando Del Incidente:

Estructura Organizacional. Este esquema determina el **SISTEMA DE COMANDO DEL INCIDENTE**, (SCI) con el fin de delegar funciones, organizar al personal del inmueble, facilitar la comunicación y generar una cadena de comando entre el personal.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

9.2 Esquema Organizacional



El esquema de activación de la organizacional del plan de emergencia del inmueble es ascendente, pues en la parte inferior del organigrama encontramos la primera persona que ha detectado la emergencia y dará alerta al coordinador de la brigada o de ser necesario al coordinador de la emergencia, una vez notificado el coordinador de las brigadas el cual

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

se encuentra ubicado en el centro del organigrama se procederá a iniciar las labores de emergencia; si la emergencia supera la formación y capacidad de cada una de las brigadas se informara de manera inmediata al coordinador de la emergencia el cual se encuentra en la parte superior del organigrama y este hará el reporte a las autoridades de emergencia competentes para el apoyo y mitigación del evento. Es en este último nivel donde se toman las decisiones radicales e importantes como el de iniciar una evacuación general del conjunto de ser necesario y el de brindar los elementos necesarios para la atención de la emergencia.

9.3 Funciones Asignadas a Quienes Conforman el Esquema Organizacional SCI

Equipo Coordinador del Plan de Emergencia

- ✓ También llamado Coordinador General del Plan o Director General del Plan, tiene como misión garantizar el cumplimiento del programa de preparación para Emergencia y Contingencias asegurando los medios administrativos técnicos y logísticos necesarios para su implementación, mantenimiento y puesta en práctica.
- ✓ En situaciones de emergencia es el responsable por la toma de decisiones que corresponden a altos niveles jerárquicos (evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno actividades).

Funciones Específicas:

- ✓ Avalar las directrices, procedimientos del plan de emergencia.
- ✓ Ejerce el control y seguimiento sobre el desarrollo y continuidad del programa de preparación para emergencias garantizando su divulgación y mantenimiento.
- ✓ Coordina la realización de simulacros periódicos del plan de emergencia con la participación de todos los niveles de la estructuración estipulados en el inmueble.
- ✓ Aprueba los programas de capacitación para los grupos operativos de emergencia (Brigada) y la adquisición y mantenimiento de los equipos básicos que se utilizan en el control de emergencias.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

- ✓ Garantiza la capacitación de las personas que conforma la estructura organizacional, para lograr una coordinación adecuada y cohesión de grupo.
- ✓ Cuando no exista un grupo específico para apoyo de comunicación en emergencias, este equipo coordinador de emergencias debe suministrar la información necesaria sobre el desarrollo del evento, para que esta información sea publicada oficialmente a las partes interesadas.

9.4 Director de Brigadas o Jefe Brigada o Líder de Emergencia

- ✓ Es la persona encargada de determinar y dirigir las acciones necesarias para el control de una situación al interior de las instalaciones del inmueble, reporta sus actividades directamente al equipo coordinador de emergencias.

Funciones Específicas:

- ✓ De acuerdo con la magnitud del evento recibe la alarma y activa el plan de emergencia.
- ✓ Indaga con el Brigadista del área sobre el tipo y características del evento.
- ✓ Establece comunicación permanente con los Brigadistas de cada área.
- ✓ Está atento a las indicaciones sobre acciones y requerimientos del brigadista de área coordinando y apoyando las labores de control.
- ✓ Define con el equipo coordinador de emergencias las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas en el planeamiento para el efectivo control de la situación.
- ✓ En orden de prioridad evalúa y comunica las necesidades de evacuación, intervención de la brigada, intervención de equipos de socorro y rescate exteriores (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, entre otros).
- ✓ Establece el retorno a la normalidad.

9.5 Brigadas De Emergencia:

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

La funciones establecidas para las brigadas del inmueble radican en mitigar el impacto que pueda causar una emergencia de gran magnitud para esto se contará con una serie de capacitaciones permanentes del personal que conforman los equipos; el compromiso adquirido no solo radica en estar atento y con disponibilidad sino en la adquisición de nuevo conocimiento y replicación de la información, por último es de aclarar que cada una de las brigadas está debidamente identificada con los logos que la reconocen. El inmueble debe contar con 3 brigadas de emergencia las cuales se describen a continuación.

9.6 BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS

La misión de esta brigada es la de prestar los primeros auxilios a los lesionados, donde las personas que conforman este equipo cuentan con la capacidad de dar respuesta a la atención de situaciones de emergencia dando estabilidad a la persona (s) afectadas en temas de baja complejidad, cuenta con conocimientos de notificación ante los organismos de socorro de cualquier evento, tiene conocimiento de la ubicación del botiquín y de los elementos que lo conforman.

Sus funciones básicas son las siguientes:

- ✓ Comprobar que no hay personas atrapadas en su área de evacuación.
- ✓ Realizar el levantamiento del listado de las personas que componen el conjunto (residentes y personal administrativo).
- ✓ Levantamiento del listado de personas con discapacidad y adultos mayores; de acuerdo a su discapacidad y la ubicación exacta de la misma.
- ✓ Comprobar la ausencia de personas a su cargo y hacer el reporte esto se realiza por medio de una lista de residentes y administrativos, de tal manera que de ser necesario se inicien procedimientos específicos de búsqueda y rescate.
- ✓ Prestar los primeros auxilios, según las lesiones que se hayan presentado y la situación general que se esté presentando.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

- ✓ Recibir y orientar al personal de ayuda externo como Cruz Roja, Defensa Civil y ambulancias que se desplacen hasta el conjunto para la atención de los lesionados.
- ✓ Tener el registro e información acerca de las personas que se trasladen a hospitales o que a causa de la emergencia hayan fallecido.

Autoridades y Entidades de apoyo: Corresponde a las entidades que brindan apoyo en el control de una emergencia, tal como los **Bomberos, Cruz Roja, Policía**, entre otros. Para facilitar la actuación se hace necesario que estas entidades sean involucradas desde el proceso de establecimiento e implementación del Plan de emergencias del conjunto.

Primera Respuesta: Este esquema organizacional contempla que la(s) persona(s) que inicialmente está(n) expuesta(s) a la situación de emergencia puedan actuar en el control de la misma, siempre y cuando la magnitud del evento y los conocimientos de la persona en el tema le permiten actuar.

Se recomienda la participación de 4 personas para la brigada de primeros auxilios.

9.7 BRIGADA CONTRA INCENDIOS

La misión de este grupo es la de estar preparados para prevenir y controlar los conatos de incendios o apoyar en las tareas de extinción de fuegos mayores que se presenten en las instalaciones de trabajo y residencia.

Sus funciones básicas son las siguientes:

- ✓ En caso de incendio, dar inmediatamente la señal de alarma.
- ✓ Cerrar los interruptores generales de suministro de energía y gas si es necesario.
- ✓ Combatir el incendio usando los extintores existentes.
- ✓ Evitar su propio pánico y ayudar a que los demás lo controlen.
- ✓ En caso de evacuación, caminar con paso ligero, evitando correr.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

- ✓ Abstenerse de prender velas para iluminar los pisos, estas pueden ocasionar accidentes graves.

Nota: Si no sabe o no recuerda el manejo del extintor no trate de operarlos y de la señal de alarma según lo indicado en los procedimientos para control de emergencias.

Clasificación de los tipos de fuego:

El primer paso a la hora de apagar un fuego con un extintor de incendios es identificar el tipo de fuego al que nos enfrentamos.

Existen cinco tipos de clases de fuegos y dependiendo del tipo de incendio deberemos utilizar un tipo de extintor u otro:

Fuegos de Clase A: son fuegos en los que el combustible es madera, papel, carbón, cartón, textil, plástico... Normalmente se trata de materiales sólidos y que al quemarse forman brasas y cenizas.

Fuegos de Clase B: se trata de fuegos producidos por combustibles líquidos como puede ser la gasolina, petróleo, pinturas... Este tipo de incendios no suelen dejar ningún tipo de residuos.

Fuegos de Clase C: son fuegos producidos por gases (butano, propano, gas ciudad, acetileno...)

Fuegos de Clase D: se trata de fuegos en los que se encuentran involucrados metales ligeros como pueden ser el magnesio o el aluminio. Este tipo de incendios suelen producirse en las virutas o polvo de estos metales y nunca en piezas más grandes. Para extinguir este tipo de incendios solamente se pueden utilizar extintores de tipo D.

Fuegos de Clase E: son fuegos producidos por un cortocircuito eléctrico o que se han producido en una instalación bajo carga eléctrica. El primer paso para apagar un fuego de Clase E es cortar la corriente eléctrica. En el momento que cortamos la corriente el incendio pasa a ser de Clase A, B o D dependiendo de los materiales que se estén quemando. Es importante

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

cerciorarse de que se ha cortado la corriente eléctrica por completo ya que, aunque hayamos desactivado el automático el circuito podría estar alimentándose por otro circuito cercano.

Cómo usar el extintor:

1. Una vez hayamos identificado correctamente el tipo de fuego al que nos enfrentamos y hayamos comprobado que el extintor es adecuado para ese tipo de incendio procederemos a comprobar el extintor.
2. Debemos asegurarnos que el extintor está cargado y que ha sido revisado recientemente. Si se ha cargado el extintor en el último año debería tener una cinta plástica de color rojo o azul en la parte de la palanca.
3. Realizadas estas comprobaciones ya estamos listos para utilizar el extintor.
4. El siguiente paso es quitar la anilla de seguridad y colocarnos a una distancia de unos dos metros del fuego siempre entre el fuego y una vía de escape.
5. Sujetaremos la manguera del extintor con fuerza apuntando a la base del fuego y accionaremos la palanca. Apuntando a la base del fuego intentaremos extender el agente extintor por toda la superficie en llamas hasta que consigamos apagar completamente el fuego.
6. Trate de remover y desalojar las paredes que aún n se han quemado
7. En caso de no poder controlar la emergencia deberá abandonar el área afectada junto con el personal que se encuentra, hacia el punto de encuentro establecido un lugar seguro lejos del peligro.

CANTIDAD DE EXTINTORES: La cantidad de extintores se determina de acuerdo con la NTC 2885.

ANTES DE UNA EMERGENCIA

Es el grupo encargado de establecer acciones preventivas diariamente como las de controlar y eliminar las fuentes de conato de incendio; aquellas eléctricas producto de las instalaciones de redes y alumbrado, tomas,

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

interruptores, computadores y demás aparatos eléctricos principalmente, todos ellos con la posibilidad de producir chispas eléctricas cerca de material combustible del tipo A, telas, cartón y plásticos.

Por eso la brigada debe estar en estado de alerta permanente y con extintores contra incendio en buen estado y bien ubicados en cada área de peligro o riesgo. Además, se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el material combustible que se tiene en el inmueble.

ACCIONES DE MITIGACIÓN

Tener los equipos de extinción en buen estado, a la altura indicada, bien ubicado, sin obstrucciones y debidamente señalizados para ubicarlo fácilmente y desde lejos

ACCIONES PREVENTIVAS

Para Combustibles Clase A:

1. Evitar que el almacenamiento de elementos como: cajas de cartón, telas, plásticos estén cerca de lámparas incandescentes o fuentes de calor.
2. La demarcación de las zonas de almacenamiento debe cumplirse.
3. Evitar el almacenamiento de material inservible, falta orden y aseo.

Para Combustibles Clase B:

1. Mantener materiales inflamables en lugares aireados o ventilados y alejados de fuentes de calor o de tomas o instalaciones eléctricas expuestas.
2. Se debe mantener ventilado los gasodomésticos y se cuentan con cilindros de gas estos deben estar ubicados en un lugar ventilado y fuera de sitios de calor.
3. Se deben señalar líquidos inflamables que sirven como combustible para elementos y compuestos químicos para el mantenimiento de la piscina.

Para Combustibles Clase C:

	<p style="text-align: center;">MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p style="text-align: center;">Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>

1. Evitar cables y extensiones eléctricas atravesadas por el piso, para evitar que al pisarlas estas se deterioren y puedan producir cortos.
2. Las extensiones preferiblemente deben estar entubadas o canalizadas y cuando no lo esté su extensión máxima por el piso no debe ser superior a 1.80 metros.
3. Todos los computadores, equipos y electrodomésticos deben estar conectados con polo a tierra, para evitar cargas estáticas.
4. No sobrecargar la toma eléctrica con más de dos aparatos eléctricos y solo instalarle uno, cuando este produzca gran cantidad de calor.
5. Apagar y desconectar en forma inmediata equipos eléctricos que estén produciendo un olor a quemado. Pasarlos a revisión eléctrica.
6. Mantener muy bien ventiladas o con aire acondicionado las áreas o recintos donde funcionen equipos y tableros eléctricos.
7. Colocar todas las tapas faltantes en tomas e interruptores eléctricos o remplazar las que estén rotas o en mal estado, para evitar chispas que puedan generar fuegos por cercanías de materiales combustibles.
8. No mantener cables e instalaciones eléctricas cerca de rieles o guías para el desplazamiento de equipos móviles o archivadores rodantes.
9. Dejar los equipos eléctricos desconectados en las horas de la noche, al igual que los tacos de la luz siempre que no haya trabajos en horas nocturnas.
10. Identificar cajas de tacos de corriente en todos los lugares donde se ubiquen, para facilitar su desconexión en casos de emergencia.
11. Responsabilizar a una persona de apagar interruptores en caso de emergencia, pero capacitar a todo el personal para hacerlo.

DURANTE UNA EMERGENCIA

En el momento de una emergencia por conato de incendio su responsabilidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de esta emergencia, realizando las siguientes funciones:

1. Acudir y actuar lo más rápido posible al lugar de la emergencia y con la ayuda de extintores localizados en el área, realizar los

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

procedimientos de extinción del conato de incendio antes de que este se pueda propagar a otros lugares desde el lugar donde se inició. Inmediatamente se presente este tipo de emergencias se debe interrumpir o cortar el fluido eléctrico en esa área para evitar que sea propagado por este medio en caso de que éste hubiera sido su origen. Igualmente, no se debe aplicar agua sobre aparatos o equipos eléctricos ni instalación alguna mientras esté energizada con corriente eléctrica.

2. Para fuegos originados por corriente eléctrica utilizar en la extinción extintores de CO₂ o de Solkaflam (Tipo C), si están involucrados equipos delicados como computadores o tableros electrónicos o en circuitos y utilizar extintores de POLVO QUÍMICO SECO para el resto de instalaciones y cableados.
3. Para fuegos causados por el derrame de líquidos inflamables o por gases comprimidos utilizar preferiblemente extintores de POLVO QUÍMICO SECO (Tipo B) como primera opción y de CO₂ o SOLKAFAM como alternativa.
4. Para fuegos en material combustible sólido como papeles, plásticos y alfombras cuyo origen haya sido por una colilla de cigarrillo o contacto con superficies calientes utilizar extintores (Tipo B), asegurándose de no tener contacto con fuentes eléctricas o desconectando el fluido eléctrico desde la caja de los tacos respectivos.
5. Por esta razón los extintores deben ser ubicados en cada sector de acuerdo a los combustibles que tenga el área que protejan. Si esta tiene de todos los tipos de combustibles deben tenerse extintores multipropósitos (ABC).

Nota: Una vez utilizado el equipo de extinción se debe colocar de manera horizontal el cual hará referencia a que el equipo se encuentra vacío y no podrá ser usado por otra persona.

Se recomienda la participación de 4 personas para la brigada de primeros auxilios

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

9.8 BRIGADA DE EVACUACION

Coordina y dirige la evacuación del personal hacia sitios de menor riesgo y lleva a cabo la labor de rescate de las personas que no pudieron evacuar.

Sus funciones básicas son las siguientes:

1. Anunciar la evacuación del área al cual está asignado una vez se ha dado la orden general de salida.
2. Guiar a los residentes, personal administrativo y visitantes del sector hacia las vías de evacuación que previamente se han designado.
3. Conocer las rutas de evacuación y los puntos de encuentro designados en el conjunto de vivienda.
4. Rapidez al evacuar.
5. Indicar el punto de reunión final.
6. Ayudar a la evacuación de las personas con limitaciones físicas, heridas o con algún tipo de limitación.
7. No permitir el regreso a las áreas evacuadas hasta que no se declare como zona en condiciones normales.

ESTABLECER PATRULLA DE EVACUACION.

Es importante que las personas que hacen parte de la brigada de evacuación establezcan unos parámetros para evacuar el área del inmueble de forma segura, por esto se ve la necesidad de la implementación de la patrulla, para lo cual se deben establecer los siguientes pasos y elementos.

Se debe establecer al menos cuatro miembros que permitan detener el tráfico vehicular.

La patrulla estará identificada con un chaleco reflector que permitirá a los conductores visualizar cuando se le dé la orden de PARE.

Se contará con una paleta que estará identificada con las palabras PARE en color rojo y SIGA en color verde.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

9.9 Grupos de Apoyo:

- ✓ Acueducto : 116
- ✓ Bomberos : 119
- ✓ Centro Tóxico : 136
- ✓ Cruz Roja : 132
- ✓ Defensa Civil : 144
- ✓ Dijin : 157
- ✓ DPAE : 4297414
- ✓ Emergencias Médicas : 125
- ✓ Gas Natural : 164
- ✓ Policía : 112
- ✓ Transito : 127

Frente a las brigadas de emergencia, la recomendación que se hace es de convocar a los copropietarios para conformar mínimo tres (3) brigadas. 1. Contra-incendio. 2. Evacuación y 3. Primeros auxilios. Nosotros recomendamos un número de cuatro (4) personas por brigada, es importante recordar que esto también depende del personal voluntario que quiera ser participe. Es importante recordar que las personas que quieran ser brigadistas, deben ser capacitadas de acuerdo a la política que tenga el consejo de administración y la administración.

10. PLAN DE EVACUACIÓN

Se define el plan de evacuación como el conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazada por un grupo protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento hasta lugares de menos Peligros.

10.1 Proceso De Evacuación

El proceso de evacuación se lleva a cabo a través de cuatro fases, las cuales tienen un tiempo de duración cuya sumatoria determinará el tiempo total de salida .tiempo de reacción está representado por las tres primeras fases (Detección, Alarma, Preparación), donde no se presenta disminución en el número de personas en la edificación. Sólo en la última o cuarta fase (salida), empieza a disminuir el número de personas en la edificación. El

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

tiempo necesario es la duración entre el momento en que se genera la alarma y la salida de la última persona de la edificación.

1. Detección. La fase de detección, se refiere al tiempo que transcurre entre el momento en que se desencadena la amenaza como una emergencia y el momento en que ésta es detectada, bien sea por un trabajador o por un sistema de detección automático.

2. Alarma. Esta fase, comprende el período de tiempo, entre la detección y la activación de la alarma, la cual puede ser manual o automática (sensores de humo), o el uso de pito dentro de la copropiedad.

2.1 Sirena. En el conjunto los brigadistas deben contar con un sistema de pito o silbato para dar aviso dentro del mismo.

3. Preparación. La fase de preparación, empieza en el momento que se activa la alarma, y está representada por el tiempo requerido para interpretarla, realizar las funciones inherentes a la emergencia y tomar la decisión de empezar a evacuar.

Se debe capacitar y realizar simulacros, programados y sin programar para el mejor comportamiento de la brigada y de los ocupantes.

4. Salida. La salida empieza cuando cualquiera de los ocupantes, da el primer paso para iniciar la evacuación, y finaliza cuando el último de los ocupantes sale de las instalaciones.

El tiempo de salida, enmarcado en los dos parámetros anteriores, va a depender de varios factores como son la carga ocupacional, la capacidad y disposición de salidas como puertas, pasillos y escaleras, las distancias de recorrido y el entrenamiento.

10.2 Rutas de evacuación.

Como vía principal se define las puertas de los apartamentos hacia la salida de evacuación de la AGRUPACIÓN MAZURÉN 010 ETAPA B, puerta principal hacia el punto de encuentro.

10.3 Comunicaciones y Alarma

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

Se utilizará el pito/Megafono/Sirena de Evacuación.

10.4 Punto De Reunión Temporal Y/O Final

Para la AGRUPACIÓN MAZUREN 010 ETAPA B, que posee una carga ocupacional considerable, el punto de encuentro está establecido en la zona externa de la copropiedad.

10.5. Procedimientos operativos de evacuación

Un Brigadista debe encargarse de todo lo relacionado con las llamadas externas acerca de la emergencia e interrumpirá cortésmente las demás. Otro Brigadista debe situarse en la entrada para facilitar el acceso de Bomberos y otros grupos de ayuda que hayan sido requeridos.

10.5.1 Procedimiento para coordinadores de área

En caso de incendio.

Si se da la orden de evacuar, lleve a cabo las siguientes acciones:

- Antes de Salir

Invite a las personas a que suspendan sus actividades y comiencen a realizar las acciones de Evacuación establecidas.

Recuerde a las personas cuál es la salida a utilizar y donde está ubicado el punto de reunión final; tenga presente otra ruta de evacuación en caso que esté obstaculizada o bloqueada.

Verifique que todos hayan abandonado el área; inspeccione rápidamente los diferentes sitios de su sección, oficinas, baños, etc.

Salga y si es posible cierre la puerta detrás de usted.

Si está en un área diferente a la asignada evacúe con el personal del área donde se encuentre y luego se ubica en el sitio de reunión final; esto aplica para personas que no estén incluidas en la organización de este Plan de Emergencias.

- Durante la Salida

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

Impida el regreso de personas.

Mantenga contacto verbal con su grupo, repita en forma calmada las frases: no corran, conserven la calma, etc.

Evite brotes de comportamiento incontrolado; separe a quienes lo tengan y hágalos reaccionar.

Auxilie oportunamente a quién lo requiera (desmayados, lesionados, etc.) con el apoyo de los Brigadistas.

Si se encuentra bloqueada la vía de evacuación busque una salida alterna e indíquela a las persona e informe al Jefe de Brigada.

En caso de no poder salir lleve a su grupo a un lugar seguro. Solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance.

- Después de Salir

Llegue hasta el sitio de reunión final convenido y verifique si todas las personas de su área lograron salir.

En caso de duda, sobre si alguien logró salir comuníquelo inmediatamente al Jefe de Brigada.

Cuando el Jefe de Brigada considere que el riesgo ha pasado y dé la orden de "TODO CONTROLADO", comuníquela a las personas para que regresen a sus áreas respectivas, de lo contrario esté atento a las instrucciones del Jefe de Brigada.

En caso de sismo

Busque que las personas permanezcan en su sitio; hableles fuerte y calmado.

Si existen evidentes indicios de daños a la estructura (paredes, techos, columnas, etc.) tome usted la decisión de evacuar de forma preventiva la edificación y notifíquelo al Jefe de Brigada en el menor tiempo posible, por los medios que tenga a su alcance

Haga que las personas utilicen la salida más próxima

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

Bloquee la entrada al área afectada, e impida que las personas se regresen. Si en la vía de salida existe un riesgo inminente, desvíe el tráfico de personas a otras salidas, de tal forma que las personas no se vayan a ver afectadas en su integridad por el evento.

Vaya hasta el sitio de reunión final y verifique la salida del grupo. En caso de alguna anomalía, notifíquela al Jefe de Brigada.

Repórtese en el sitio de reunión final con el Jefe de Brigada

Espere instrucciones del Jefe de Brigada y transmítalas al grupo cuando ello sea procedente.

En caso de atentados

Si se presenta una explosión en su área:

Evácuela inmediatamente por la salida más próxima. Comunique la alarma, sirena o megafono para que se inicie el procedimiento operativo.

Impida el regreso de personas a sus sitios de trabajo.

Preste ayuda a quien lo necesite.

Si en la vía de salida existe un riesgo inminente, desvíe el flujo de personas a una salida alterna.

Vaya hasta el punto de reunión establecido, verifique la salida del grupo y repórtese.

Espere instrucciones finales del Director de Emergencias.

Si se presenta amenaza de atentado o se sospecha que la haya:

Utilice los canales de alarma establecidos. Haga que suspendan actividades en el área.

Espere instrucciones para iniciar la búsqueda de elementos o materiales extraños.

Cuide que no se muevan elementos sospechosos.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

Informe al Jefe de Brigada sobre la situación.

Si hay que Evacuar debe hacerse por la ruta de evacuación establecida, teniendo en cuenta que ésta no pueda verse afectada por una explosión.

No permita que las personas se devuelvan.

Vaya hasta el sitio de reunión final, verifique la salida del grupo y repórtese.

10.6 Áreas operativas y de soporte

El Plan proporciona en la instalación suficientes áreas adecuadas y debidamente acondicionadas para que tanto los grupos internos como los organismos de socorro y las autoridades, puedan poner en ejecución los correspondientes planes operativos de emergencia. En particular deberán designarse y dotarse las siguientes:

Puesto Oficina de alerta de emergencia: Lugar con atención permanente durante las fases de preingreso, ingreso, presentación y salida, al cual se pueda notificar en forma inmediata y confiable la presencia de un incidente o un siniestro que requiera la activación parcial o total del Plan de Emergencia. Puede estar ubicado en la oficina de administración.

Puesto de mando unificado – PMU: Sector centro de la instalación, primer nivel, costado de acceso, específicamente designado, señalizado y acondicionado para la reunión de los oficiales operativos de mayor jerarquía de las instituciones que participan en la atención de una emergencia, con el fin de facilitar la coordinación y toma de decisiones. Puede estar ubicado en la zona verde del conjunto.

Centro de Atención y Clasificación de Heridos C.A.C.H.: Área en el patio de maniobras frente al puesto de salud y atención médica para servir de puesto fijo para realizar la atención Prehospitalaria de las víctimas y derivar aquellas que así lo requieran a los centros de atención especializada. También se le denomina MEC (Módulo de Estabilización y Clasificación).

Área de estacionamiento de vehículos de emergencia: Espacio en los parqueaderos públicos, a la salida de aparcamiento de los vehículos

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

Áreas de encuentro: Espacios designados específicamente en el Plan de Emergencia, para la permanencia temporal y atención de personas no lesionadas, pero que por sus condiciones (Niños, ancianos, limitados físicos o mentales, etc.) requieren atención particular mientras sus familiares o allegados se hacen cargo de ellos.

11. PLAN DE AYUDA MUTUA

11.1 Comités de Ayuda Mutua - CAM.

El CAM es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo CLE (**Comité Local de Emergencia**), el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar a la Organización con una estrategia que complemente su Plan de Emergencia y Contingencias.

11.2 Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

11.3 Entre las funciones del CAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.

12. MARCO LEGAL

12.1 LEGISLACIÓN NACIONAL:

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL:

Título III - Salud Ocupacional ahora llamado Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

Título VIII - Desastres.

Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.

Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.

Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.

CONPES 3146/01.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.

RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL “Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”

Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”

DECRETO 614/84 “Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”

Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades:

- Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional, ahora llamado Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

RESOLUCIÓN 1016 /89 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional ahora llamado Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”

Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:

a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la **actividad económica** de la empresa/copropiedad.

b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.

c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.

Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional ahora llamado Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.

LEY 1523/12 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92 “Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”

1. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos.
2. Planes de Emergencias en escenarios deportivos.

LEY 100 /93 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “

Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales ahora llamados riesgos laborales.

DECRETO 1295/94 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales ahora llamados laborales”

Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales ahora llamados riesgos laborales.

- a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados del inmueble del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

RESOLUCIÓN 7550 DE 1994 "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres".

Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos:

- a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares.
- b) Análisis escolar de riesgos
- c) Plan de acción
- d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

LEY 400 /1997 "Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes"

DECRETO 321 DE 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas".

Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto.

Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.

DECRETO No. 3888 /07 “Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”

Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes.

Artículo 5. Actualización del Plan.

Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto.

Artículo 20. Planes institucionales.

Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

Decreto 926 de 2010 “Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10”

Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito.

Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.

Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.

Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

RESOLUCIÓN 180398 de 2004 Resolución Min. Minas y Energía.

12.2 LEGISLACIÓN DISTRITAL

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994 “Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”

ACUERDO 20/95 “Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”

RESOLUCIÓN 1428 DE 2002 "Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002".

ACUERDO 79/03 CÓDIGO DE POLICÍA

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

DECRETO 350/03 “Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital”

Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos

Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaria de Gobierno.

DECRETO 332/04 “Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Artículo 7- Planes de Emergencias

Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar.

Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos.

Artículo 8 – Planes de Contingencia

Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.

DECRETO 423/06 “Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”

Artículo 18 - Planes de Emergencias.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

En armonía con el artículo 7° del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza.

Artículo 19– Planes de Contingencia.

En armonía con el artículo 8° del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.

Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.

RESOLUCIÓN No. 375 /06 “Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”

Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal

DECRETO 633/07 “Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”

Artículo 5- Planes de Contingencia

De conformidad con lo previsto en los artículos 8° y 9° del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones,

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy IDIGER).

ACUERDO DISTRITAL 341 /08 “Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”

Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales ahora laborales y salud ocupacional (Hoy SG-SST) y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy IDIGER)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.

RESOLUCIÓN No. 004/09 “Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”

Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.
Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

12.3 NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

NTC-5254 Gestión de Riesgo.

Guía Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

NTC-1700 Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.

NTC-2885 Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles.

Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.

- NTC-4764** Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
- NTC-4140** Edificios. Pasillos y corredores.
- NTC-4143** Edificios. Rampas fijas.
- NTC-4144** Edificios. Señalización.
- NTC-4145** Edificios. Escaleras.
- NTC-4201** Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC-4279** Vías de circulación peatonal planas.
- NTC-4695** Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
- NTC-2388** Símbolos para la información del público.
- NTC-1867** Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

12.4 OTRAS NORMAS

- NFPA 101/06.** Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

NFPA 1600/07. Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo

Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes. **(Colombia firmo en mayo de 2011).**
<http://www.un.org/esa/socdev/enable>

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

13. BIBLIOGRAFIA

- Decreto 332 del 2004, Artículo 7°. Planes de Emergencia.
- NTC 1486 (Quinta Actualización), 2002.
- Clasificación de riesgos según lo estipulado en el Decreto 1607 de 2002 (31 de julio 2002) mediante el cual se modifica la Tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema de riesgos profesionales.
- La resolución 1016 de marzo 31 de 1898 en el artículo 11 numeral 18, precisa que el diseño y construcción de edificaciones se debe hacer con materiales resistentes, y vías de salida adecuadas para evacuación. Además, en la norma NSR 98 se reglamentan los criterios de Construcciones Sismo Resistentes, en el decreto 074 del 2001 que modifica el código de construcción de Bogotá D.C., y se identifican los límites de micro zonificación sísmica.
- Definición de Planos y Mapas en el glosario de esta guía.
- OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes: Agencia para el desarrollo internacional de los Estados Unidos de América USAID/ OFDA, Edición 2003.
- Capítulo III del decreto 332 del 2004, "Por el cual se organiza el régimen y el sistema para la prevención y atención de emergencias en Bogotá D.C."
- Artículo 32 del Decreto 332 del 2004.
- Resolución 137 del 2007 del FOPAE. "Se adopta el Plan de Emergencias de Bogotá - PEB"
- <http://www.expower.es/manual-uso-extintores.htm>
- Artículo 32, Decreto 332 del 2004. "El Comité Local de Emergencia – CLE. En cada una de las localidades del Distrito funcionará, como instancia de coordinación y consulta de la administración local."
- MAPFRE, Manual de protección contra incendios. Editorial MAPFRE Madrid España 1996.
- ICONTEC, Norma técnica colombiana 1700. Bogotá.
- ICONTEC, Norma técnica colombiana 2885. Extintores de Fuego Portátiles. 1996.

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

- Manual de Evacuación de edificaciones OPCI, 1978. España.
- MAPFRE, Manual De Seguridad Del Bombero, Guía Para La Prevención De Peligros Profesionales, Editorial Mapfre. College Station, TEXAS (USA) 1996
- Compañía De Seguros Bolívar S.A., PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE EMERGENCIAS EMPRESARIALES, Primera Edición Del 2001.
- ICONTEC, Norma Técnica Colombiana 1700. Bogotá.
- PLANES PARA EVACUACIÓN DE INSTALACIONES, NFPA Y OPCI, febrero De 1993
- PREVENCIÓN Y CONTROL DE SINIESTROS, Cruz Roja Colombiana. 2000
- PLANES DE EVACUACION “Como Salir Vivos” Coastal Video Communications 2001
- PLAN INTEGRAL DE EMERGENCIAS Coastal Video Communications 2001
- ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS DE EMERGENCIA. Cruz Roja Colombiana. 1997
- COMPENDIO DE NORMAS LEGALES SOBRE SALUD OCUPACIONAL, Arseg 2001.

	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>

Anexo A

MAPA DE LOCALIZACIÓN URBANA



DIAGRAMA DE ACCESOS VEHICULARES



	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

LISTADO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS.

119 Bomberos	144 Defensa Civil
132 Cruz Roja	125 Emergencias Médicas
112 Policía Metropolitana	127 Policía Tránsito
136 Centro Toxicológico	164 Gas Natural
116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado	115 Codensa
114 Empresa de Teléfonos de Bogotá	157 Dijin
123 Línea de Emergencia única	4297414 Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá
125 Ambulancias	137 Información de Hospitales

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

EJEMPLO DE FORMATO ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA EMERGENCIAS

DIRECCIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Principal: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

Suplente: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

JEFE DE BRIGADA

Principal: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

Suplente: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

COORDINADOR DE TORRE I

Principal: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

Suplente: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

COORDINADOR DE TORRE II

Principal: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

Suplente: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

COORDINADOR DE TORRE III

Principal: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

Suplente: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

COORDINADOR DE TORRE IV

Principal: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

Suplente: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

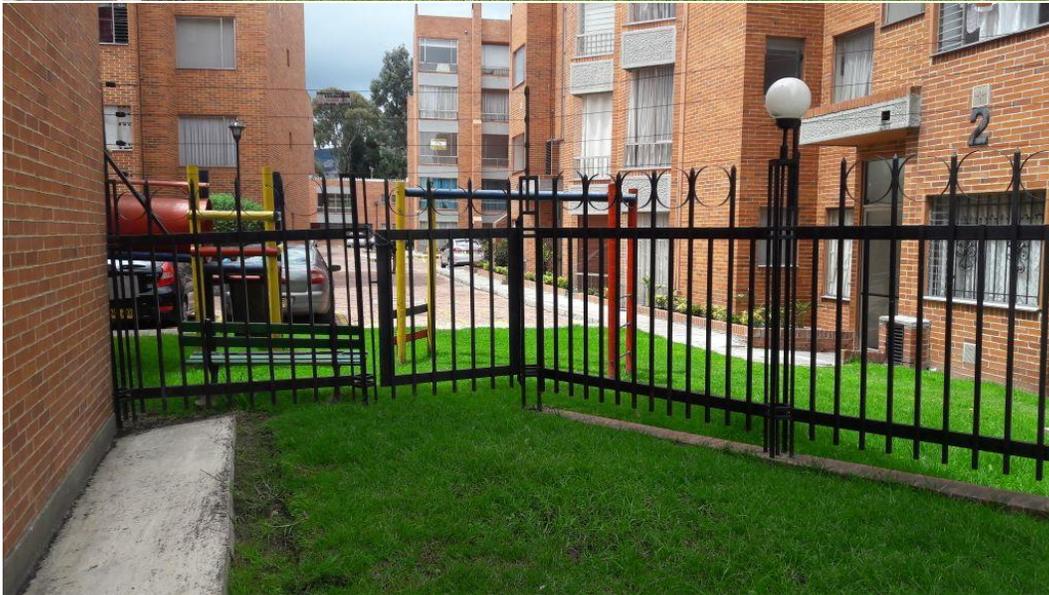
COORDINADOR DE TORRE V

Principal: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

Suplente: _____ Apto: _____ Teléfono: _____

	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>

REGISTRO FOTOGRAFICO



	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>	<p>Fecha: julio 2017</p>	





MAZUREN AGRUPACIÓN 010
ETAPA B



Documento: **PLAN DE
EMERGENCIA Y CONTINGENCIA**

Elaborado por: **Jeniffer Alejandra
Rodríguez M.**

Administrador: Juan Carlos Ríos Durán

Fecha: julio 2017



	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>



	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>



	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>



	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>	<p>Fecha: julio 2017</p>	



	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>	<p>Fecha: julio 2017</p>	



	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>



	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>



	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

LISTA CONDICIONES DE SEGURIDAD

Básica a verificar en cada área, indicando	SI	NO
Están los pasillos y puertas de salida despejadas?	X	
Está el sistema de iluminación de Emergencia en buen estado y libre de obstrucciones?	X	
Está el sistema telefónico y de radio-comunicación en buen estado de funcionamiento	X	
La señalización de los pasillos y salidas es clara y visible		X
Si hay un residente nuevo; conoce los procedimientos y rutas de escape?	-	-
Ha recibido su grupo instrucción o realizado prácticas sobre evacuación en los últimos tres meses?		X
Los sistemas de comunicación de emergencia se encuentran en buen estado?	X	
Los extintores están debidamente cargados?		X
El botiquín del piso cuenta con los elementos necesarios para atender una emergencia		X
Cuenta con camilla de tabla rígida?		X

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

EJEMPLO FORMATO HOJA DE CONTROL Y ANALISIS PARA LA EVACUACION

Área evacuada. _____

Ciudad _____ Fecha _____ Hora: _____

Día de la semana: _____

Motivo de la evacuación: _____

Si era simulacro ¿Se informó previamente a los ocupantes?

SI _ NO ____

Quien ordenó la evacuación _____

Sistema de alarma utilizado _____

Quién dio la alarma _____

Quién(es) coordinó (aron) en el área: _____

Números de personas evacuadas:

Empleados y colaboradores _____ Visitantes _____

Ruta utilizada

Tiempo Total: _____ (minutos). Tiempo Evacuación empleado: _____ (minutos).

Factores de demora (si los hubo)

	<p>MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B</p>	
	<p>Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</p>	<p>Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.</p>
<p>Administrador: Juan Carlos Ríos Durán</p>		<p>Fecha: julio 2017</p>

Personas que no evacuaron (indique motivo)

Novedades en el personal:

Observaciones,

Recomendaciones:

Elaborado por:

Nombre: _____

Cargo: _____ Firma: _____

Entréguelo debidamente diligenciado al COMITÉ DE EMERGENCIA

	MAZUREN AGRUPACIÓN 010 ETAPA B	
	Documento: PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	Elaborado por: Jeniffer Alejandra Rodríguez M.
Administrador: Juan Carlos Ríos Durán		Fecha: julio 2017

Señalización Estandar: Se recomienda estandarizar las señales de evacuación bajo los parámetros de la norma ICONTEC 1700 así:

Señal	Utilizacion	Distancia máxima de observación.
	En salidas de uso habitual	15 30 metros
	En salidas de uso exclusivo en caso de emergencia	15 30 metros
	En recorridos previstos hasta alguna salida de uso habitual	15 30 metros
	En recorridos previstos hasta alguna salida de uso exclusivo en caso de emergencia	15 30 metros
	En medios de circulación que no deban utilizarse para la evacuación	4 Metros
	En medios que indiquen el camino de evacuación	15 30 Metros
	Colocar en los Ascensores	15 metros